



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

“2025, Año de la Mujer Indígena”

ACUERDO 11/2025 **“POR EL QUE SE APRUEBA LA ENTREGA DE INCENTIVOS DE RECONOCIMIENTOS A SUJETOS OBLIGADOS QUE FIRMARON CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ESTE ÓRGANO GARANTE EN MATERIA DE ARCHIVO Y ESTÉN CUMPLIENDO CON SU SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVO”**, lo anterior al tenor de los siguientes:

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO:

En sesión ordinaria número ITAI Gro/08/2025, de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, el Pleno de este Instituto, a propuesta del **Comisionado Roberto Nava Castro**, emitió por unanimidad un ACUERDO, y entre los antecedentes y considerandos que lo sustentan, se destacan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como en artículo 25, 43 y demás aplicables de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el Instituto es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de organización y decisión, garante de la transparencia y del acceso a la información.

SEGUNDO. Que el 05 de mayo de 2016, el Congreso del Estado de Guerrero aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 06 de mayo de ese mismo año.

TERCERO. De acuerdo con lo establecido por el artículo 41 y 44 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Pleno del Instituto es competente para expedir los acuerdos necesarios para su adecuado funcionamiento.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

2

CUARTO. Que mediante Decreto Número 781 de fecha 28 de mayo de los dos mil veintiuno, el H. Congreso del Estado de Guerrero, designó al ciudadano **Roberto Nava Castro**, como Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

QUINTO. Que mediante Decreto número 449 de fecha 09 de mayo del dos mil veintitrés, el H. Congreso del Estado de Guerrero, designó a la ciudadana **María de Lourdes Ortiz Basurto**, como Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

SEXTO. Que mediante Decreto número 450 de fecha 09 de mayo del dos mil veintitrés, el H. Congreso del Estado de Guerrero, designó al ciudadano **Horacio Diaz Quiñonez**, como Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

CONSIDERANDO

PRIMERO. De acuerdo al capítulo II de las obligaciones, Artículo 11 fracción II y V, los sujetos obligados deberán establecer un sistema institucional para la administración de sus archivos y llevar a cabo los procesos de gestión documental; así como conformar un grupo interdisciplinario en términos de las disposiciones reglamentarias que coadyuve en la valoración documental.

SEGUNDO. Para dar cumplimiento a lo expuesto en el párrafo anterior el sujeto obligado deberá de integrar su sistema institucional de archivo con respecto al capítulo IV del sistema institucional de archivo, Artículo. 20, 21; Con el que se integrara su persona coordinadora de archivos y a su vez.

Las áreas operativas que son las siguientes:

- I. Persona encargada del archivo de correspondencia.
- II. Persona encargada del archivo de concentración.
- III. Personas encargadas de archivo de trámite por área o unidad.
- IV. Persona encargada de archivo histórico.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2025, Año de la Mujer Indígena"

3

TERCERO. Para dar cumplimiento y tomando en consideración que el artículo transitorio décimo primero de la Ley General de Archivos previo que la instalación del Sistema Institucional de Archivo (SIA) dentro de la estructura de los sujetos obligados debió de llevarse a cabo en los primeros seis meses en la entrada en vigor de la Ley Número 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios.

Por las consideraciones expuestas, y en términos de lo dispuesto por los artículos 25 y 43 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Con base a lo anterior, se emite el siguiente acuerdo; **"POR EL QUE SE APRUEBA LA ENTREGA DE INCENTIVOS DE RECONOCIMIENTOS A SUJETOS OBLIGADOS QUE FIRMARON CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ESTE ÓRGANO GARANTE EN MATERIA DE ARCHIVO Y ESTÉN CUMPLIENDO CON SU SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVO"**

T R A N S I T O R I O

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

LIC. HORACIO DÍAZ QUIÑONEZ.
COMISIONADO PRESIDENTE.



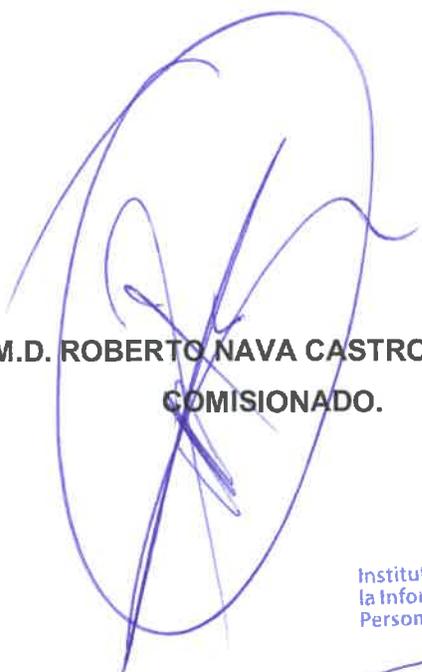
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

"2025, Año de la Mujer Indígena"



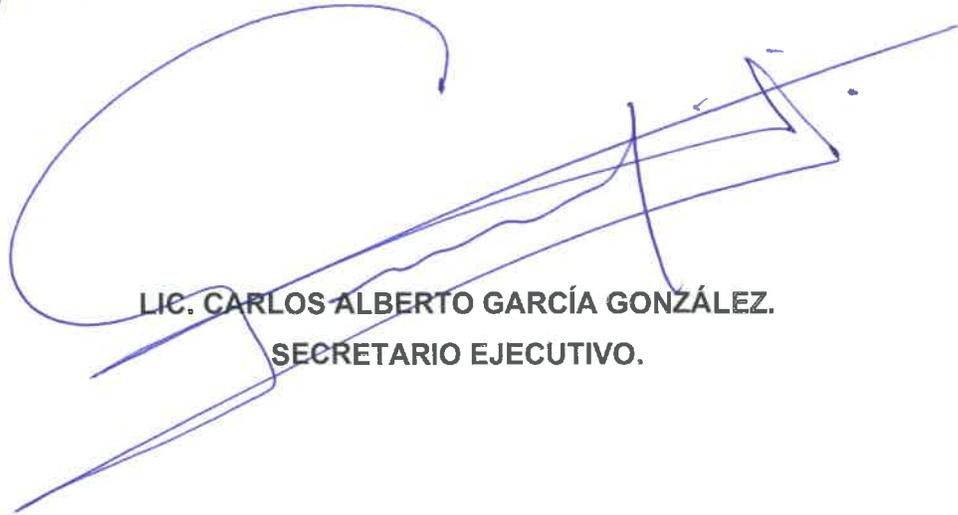
M.D. ROBERTO NAVA CASTRO
COMISIONADO.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.



M.D. MARÍA DE LOURDES ORTIZ BASURTO.
COMISIONADA.



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ.
SECRETARIO EJECUTIVO.

NOTA. Esta hoja de firmas, corresponden al acuerdo número 11/2025, aprobado en sesión ordinaria número ITAIGro/08/2025, de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticinco.